

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D. Juan José López Romero

D^a Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 23 de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

Antes de comenzar el orden del día, la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que dé

lectura al comunicado suscrito por los distintos corporativos en repulsa de los hechos acaecido en el día 22 de marzo de 2017 en la localidad.

D. Jesús Guisado Velarde, da lectura al comunicado con el siguiente tenor literal:

Ante los graves acontecimientos acaecidos en la madrugada del día 22 de marzo de 2017, todos los grupos políticos municipales que conforman el Excmo. Ayuntamiento de Guareña, mostramos nuestro más rotundo y unánime rechazo y condena a estos hechos.

Desde la Administración se trabaja y se colabora en todas las tareas que resulten necesarias y precisas para el esclarecimiento de los hechos, así como para la restitución de la normalidad a los bienes afectados.

Mostramos nuestro apoyo y solidaridad a los vecinos que han sufrido el horror de estos actos y trabajaremos para que el civismo y tolerancia de la población sea una prioridad, para que la población conviva en un entorno de seguridad y armonía.

1°.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero de 2017 y 7,16 de febrero de 2017.

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, doce de los treces que conforman el órgano Municipal, y por tanto por mayoría absoluta.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiséis de enero hasta el veintidós de marzo números que van desde el 17/47del 2017.

3°.- CONSTITUCIÓN PROTECCIÓN CIVIL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable, el acuerdo sobre la constitución del cuerpo de Protección Civil de Guareña.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que defienda la propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, explica en relación con este punto, que se pretende ratificar de forma expresa el acuerdo de constitución que implícitamente se adoptó en la sesión plenaria de cuatro de febrero de 2016. En el acta de la sesión aparece en la intervención de la delegada del área lo siguiente: Con la constitución de la agrupación civil de voluntarios de Guareña se trata de mejorar y reforzar...

Expuesta la necesidad y conveniencia de la constitución del cuerpo de protección civil, se presenta en este pleno para su aprobación el Reglamento...

Por lo expuesto se solicita el voto a favor de los Corporativos del pleno Municipal.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan.-

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU., D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos. Izquierda Unida votara a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG.

D^a Eva García Zapatero, realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que compone la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA CONSTITUCIÓN DEL CUEPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUAREÑA.

4.-FINANCIACION PROYECTO ADEVAG.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la comisión informativa por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales en la Comisión dictaminó con carácter favorable la aprobación por el pleno Municipal la aportación del Ayuntamiento para el programa de desarrollo Rural 2017-2023.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, a fin de que defienda la propuesta.

D^a Josefa Ruiz, explica que se trae a Pleno para su aprobación la aportación Municipal al programa ADEVAG que ya se consignó en el presupuesto 2017. La aportación se distribuye en función de número de habitantes. Con la aprobación de esta aportación se corrobora el apoyo de esta entidad conjuntamente con el resto de Municipios consorciados en la ejecución de los programas preferentemente Europeos para el periodo 2017-2022. Los créditos de esta aportación están consignados presupuestariamente correspondiendo a Guareña unos 3800 euros anuales más las cuotas ordinarias que se encuentran consignados en los presupuestos. Con ello se da el

visto bueno y se apoya a los proyectos que se puedan beneficiar de estas ayudas preferentemente pequeñas y medianas empresas de la localidad

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU:

Votaremos a favor aunque discrepe de la forma de gestionarse ADEVAG, no sabemos nada de cómo esta están conformados sus órganos de dirección, quienes lo conforman, cuántos trabajadores tienen, cuales son las cuentas y un largo etc.

El voto a favor viene dado por el dinero que representa para Guareña él envió de los fondos europeos, aunque discrepamos de la forma de gestión de estos grupos de acción local.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG D^a Eva González Zapatero.

La portavoz manifiesta que PCG dará su voto a favor de este acuerdo pues son conscientes del beneficio que estos programas han producido en empresas locales, y que a día de hoy ya se ha informado a los empresarios locales de la existencia de estas ayudas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta el voto a favor del grupo popular en este acuerdo, fundamentando el mismo en los beneficios que proporcionan estos programas, superiores al coste de la aportación Municipal. Así mismo y como se le ha pasado anteriormente da la bienvenida a la incorporación de los concejales socialistas que habían estado de baja.

Tras el oportuno debate la presidencia somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que compone la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2017-2023, APORTACIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (26.769,96€).

5º.- CESION TERRENOS URVIPEXA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó por mayoría simple, con carácter favorable, la aprobación por el pleno Municipal de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, manifiesta que se trata de que el pleno Municipal tras la tramitación del correspondiente expediente que ha estado expuesto al público durante quince días y respecto al cual no se han producido alegaciones, apruebe la cesión gratuita de los solares descritos en el expediente a URVIPEXSA para la construcción de dieciséis viviendas de protección oficial. El acuerdo del pleno deberá adoptarse por mayoría absoluta, por ello pide el voto favorable de los corporativos, a fin de que se pueda iniciar la construcción de estas viviendas tan demandadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar, a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Al igual que en el pleno para la aprobación del convenio de cesión de terrenos a URVIPEXA, con fecha de 3 de noviembre del pasado año, Izquierda Unida votara en contra y lo hacemos por las mismas razones.

Izquierda Unida desde siempre pedimos que desde el Ayuntamiento oferte suelo para la autopromoción y que se adquiera nuevo suelo para seguir ofertando a las familias. Creemos que es la mejor opción para que las familias puedan tener una vivienda digna y frenar la especulación. Con esa medida perseguimos dos objetivos:

1.- Ofertar suelo a las familias para su autopromoción de viviendas.

2.- Reactivar el sector de la construcción a nivel local, teniendo en cuenta que en la construcción de una vivienda también trabajan fontaneros, electricistas, carpinteros, herreros, aluminios, etc.

Seguimos insistiendo que la vivienda en Guareña es más cara que en ciudades como Mérida o Don Benito, localidades con más servicios que Guareña, de ahí que sea más atractivo vivir allí para personas de nuestro pueblo. Si quieren fijar población en nuestro pueblo y que este no pierda población año tras año, el tener viviendas más baratas que en ciudades cercanas es primordial.

De igual forma insistimos en el tema del empleo, porque también está el tema del empleo, porque todos hemos visto como en las últimas promociones privadas de viviendas, estas se hacen a través de cuadrillas venidas de fuera. Una levanta la estructura, otra tabica las paredes y otra hace los lucidos. Tampoco participan en ellas las empresas de carpinterías, fontanería, electricidad, herrerías, de aluminios, etc., de la localidad, por lo que el beneficio se va fuera de nuestro pueblo.

En cambio el actual Gobierno Local sigue teniendo una política continuista y de mínimos en materia de promoción de viviendas.

Viviendas SI, y no 16, muchas más, de autopromoción para bajar los precios y con participación de empresas locales en su construcción como generación de empleo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva González Zapatero realiza la siguiente intervención:

En el Pleno en el que se votó el convenio con URVIPEXSA PCG votó en contra y ello por diferentes motivos. Creen que no son viviendas que se ajusten a las necesidades de los vecinos de Guareña, apuestan más por un tipo de viviendas de promoción pública de régimen especial. También manifestó en dicho pleno que las viviendas eran caras, uno de los tipos sale por 89.229 y los otros por 95.678. Aun cuando se pueda descontar del precio la subvención hay que tener en cuenta que ésta no es seguro que se la den a todos los adquirentes ni tampoco el 100% de la subvención. Las cuotas mensuales son de 310 y 330 € se necesita un nivel adquisitivo medio/alto para pagar las cuotas, a los hechos se remite, en una primera reunión se interesaron por las viviendas unas 150 o 180 familias, de las cuales 86 cumplían los requisitos para acceder a la solicitud y de éstos sólo quedaron 66, de las cuales solo cinco son familias con dos o más hijos, con un hijo 13, sin hijos a su cargo 48, por ello pregunta si sólo existen cinco familias con dos o más hijos que necesiten vivienda en Guareña ¿Y con un hijo nada más que trece?, cree que estas viviendas no satisfacen las necesidades de las familias por ello PCG votará en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, concejal del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que el Grupo Popular respetando la opinión de los grupos políticos que le han precedido, votará a favor de este punto del orden del día pues creen que es una de las formas más viables para acceder a la vivienda, solo recordar lo que ya manifestó en la comisión que es que cuando llegue la hora de adjudicar las viviendas se involucren todos los grupos políticos a fin de que las viviendas se adjudiquen a los que más lo necesiten.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien realiza la siguiente intervención:

Se vuelve a retomar el mismo debate que se tuvo en la sesión plenaria en la que se debatió el convenio con URVIPEXSA, por ello al igual que el portavoz del grupo Municipal IU reitera los motivos que le llevaron a votar en contra, el grupo Municipal socialista reitera los motivos que le llevaron a votar a favor y en este caso le da la razón al portavoz de IU cuando manifiesta que el gobierno Municipal es continuista, pues consideran que el sistema de ejecución de viviendas de protección oficial si se ajusta a las necesidades de gran parte de la población de Guareña. Era una demanda que estaba en la calle, se presentó la oportunidad del convenio con URVIPEXSA y no podían dejar pasar esta oportunidad. Ya se debatió en pleno si era más conveniente o no la autopromoción, el grupo socialista intentó explicar con ciertos datos en relación a otras experiencias que se intentaron y no habían llegado a buen fin. Se trata de una empresa pública, que va a revertir los beneficios en la sociedad, no será la única actuación a acometer, el Ayuntamiento de Guareña está trabajando para conseguir terrenos disponibles para ejecutar más viviendas sociales. El grupo Municipal Socialista si cree que este tipo de actuaciones se ajusta a las necesidades de la sociedad de Guareña, lo que se pretende es ayudar al vecino, no se puede llegar a todos, ello es así.

Responde a la portavoz de PCG manifestando que los precios que ha facilitado en su intervención no son los precios de las viviendas ya se lo explicó en el anterior pleno, el precio de las viviendas oscila entre 70 y 80.000 € aproximadamente, y le reitera que un alquiler en Guareña está entre 250 y 350 € por lo que la cuota a pagar por la adquisición de estas viviendas va a quedar por debajo del alquiler.

En la comisión informativa la portavoz que interviene dio datos sobre las familias que podrían tener acceso a las viviendas y ya les informó que los datos ofrecidos eran confidenciales. Se informó de ello para involucrar a los distintos grupos en la adopción de los criterios para la adjudicación de las viviendas, pero ya pidió que no se utilizaran los datos antes de que sean conocidos por las familias.

Si se consigue que dieciséis familias accedan a la vivienda cediendo terrenos Municipales a una empresa pública para la construcción de viviendas de protección civil, cree que es bueno.

A continuación la Presidencia concede la palabra en segundo turno a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, aunque respete su política continuista sobre la vivienda de épocas anteriores, no la compartimos en absoluto, puesto que esa política continuista de vivienda ha llevado a que Guareña tenga el precio de la vivienda más cara que en ciudades limítrofes que tienen más servicios que este pueblo y les resulta a muchas personas más atractivo comprar viviendas en esas ciudades, y con esa política continuista de viviendas nos está llevando a perder población años tras años, Señora Ruiz Carrasco.

A continuación replica la portavoz del grupo Municipal socialista, que agradece al portavoz de IU que respete los argumentos del gobierno Municipal, ellos también respetan los de IU, lógicamente pertenecen a formaciones políticas diferentes y en algo se tienen que diferenciar aunque considera ciertamente que hay muchas más cosas que les acercan que las que los separan.

En relación a lo manifestado por el portavoz de IU sobre que la vivienda es más atractiva en otras localidades, la portavoz que interviene no lo comparte, pone su ejemplo en ella misma que es titular de una vivienda de protección oficial y en su promoción participaron los profesionales y autónomos de Guareña. Especular con que en Guareña la vivienda es más cara que en otras localidades, cree que no es cierto. Mantiene lo dicho anteriormente no hay que perder de vista que lo importante es que dieciséis familias de Guareña van a poder acceder a una vivienda de protección oficial gracias a la cesión de terrenos Municipales a una empresa pública para la realización de viviendas de protección oficial.

Toma la palabra la presidencia quien responde al portavoz de IU que cuando habla de la pérdida de población supone que ello será por otras razones y no solo por el precio de la vivienda, supone que será por la demografía, falta de oportunidades etc..., en cuanto a que el precio de la vivienda en Guareña es más caro, responde que habrá que comparar viviendas con las mismas calidades.

Y tras el oportuno debate se somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) y

Popular (4) y en contra de los concejales del grupo Municipal IU (1) PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la cesión gratuita a URVIPEXA empresa pública de la Excm. Junta de Extremadura de los dieciséis solares descritos en el expediente de su razón, para la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública.

6º.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2017.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable, la aprobación del dicho convenio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, a fin de que defienda la propuesta.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Se trae a Pleno la aprobación del convenio SSB para el ejercicio 2017, donde ya viene reflejada una nueva plaza más de trabajador social para el servicio El convenio es idéntico al de otros años, incrementa las aportaciones a Guareña como consecuencia de la incorporación de la nueva plaza de trabajador/a social. La subvención asciende a la cantidad de 95888,79€ destinados a financiar los costes de personal y funcionamiento del servicio social de base, el 99% corresponde a la Junta y al Ayuntamiento 1% unos 800€. El gobierno Municipal felicita que se sigan firmando estos convenios para el sostenimiento de un servicio tan importante.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, manifiesta que Izquierda Unida votará a favor del convenio.

A continuación se concede la palabra a Dª Eva García Zapatero, que manifiesta que PCG votará a favor de este convenio y que ya que ahora el Ayuntamiento cuenta con una plaza más de trabajador social espera que los servicios sociales mejoren y agilicen las demandas de los usuarios.

A continuación la Presidencia concede la palabra a Dª Ángela Mancha Mancha, concejal por el grupo municipal popular, quien manifiesta que el grupo popular votará a favor del convenio por considerar que es beneficioso para el Municipio.

Y tras el oportuno debate, la presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos doce de los trece que componen la Corporación Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO DEL SSB EJERCICIO 2017.

7º.- AUTORIZACION PASOS DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable, la autorización de los dos pasos de camino solicitados.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, a fin de que informe sobre las propuestas.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, explica que se trae a este pleno dos solicitudes de paso por camino público. Una de las solicitudes para el paso de conducción de agua y luz y el segundo caso son tres peticionarios que piden cruce de camino y conducción por la cuneta del camino para pasar el agua y luz a sus parcelas.

La comisión solo pudo valorar la primera de las solicitudes cuyo expediente venía completo con los informes necesarios.

El segundo corresponde a un expediente que ya se quedó sobre la mesa anteriormente por las dudas que suscitaba la colocación de las cabeceras de las tomas de medida.

Debidamente informado por la guardería rural, por la aparejadora Municipal y por el ingeniero Técnico, se hace la salvedad de que la colocación en terreno Municipal de esa unidad de medición, cajetilla de contador que ocupa unos 60,80com no creará derecho alguno para los autorizados, por lo que en cualquier momento el Ayuntamiento por razones de interés público podrá revocar dicha autorización sin derecho a indemnización, y sin perjuicio de que se pueda establecer una tasa por la ocupación privativa del dominio público.

La Presidencia toma la palabra para preguntar a los concejales si quieren votar conjuntamente las solicitudes o de forma separada.

Los concejales afirman no tener inconveniente en votar conjuntamente ambas autorizaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar, al portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votará a favor, aunque pido al Gobierno Local que con los pasos de camino se voten de forma separada, vengan de forma separada en plenos posteriores, puesto que cada solicitud es distinta, tienen cuestiones distintas y todos sabemos que los cruces de pasos de caminos se aprueban siempre, aunque hay que reconocer que la Corporación tiene que velar por el interés de todos en general, lo vamos a votar de forma conjunta pero en los siguientes plenos como han venido siempre de forma separada, porque son formas distintas, no son siempre solicitudes unánimes, que son distintas, cada paso es un caso distinto, de todas formas votaremos a favor.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, quien manifiesta que votará a favor de las dos autorizaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, quien manifiesta que votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de estos acuerdos.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los voto doce de los trece que componen la Corporación Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA;

1º.- AUTORIZAR A D. RAMON SAAVEDRA SILVA, LA CONDUCCIÓN DE UNA TUBERÍA DE AGUA POR LA CUNETAS DEL CAMINO GUAREÑA- ARROYOMOLINOS EN LA PARTE QUE AFECTA AL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA PARCELA 9006 POLÍGONO 1 Y PARCELA 9001 POLÍGONO 1.

2º AUTORIZAR A D. JULIÁN LÓPEZ GONZÁLEZ Y OTROS, A REALIZAR LAS CANALIZACIONES DE AGUA POR TERRENOS MUNICIPALES PARALELOS AL CAMINO DE GUAREÑA A VALDETORRES, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE AUTORIZA LAS CANALIZACIONES DE TRES LÍNEAS DE B.T POR TERRENOS MUNICIPALES PARALELOS AL CAMINO DE GUAREÑA A VALDETORRES Y CAMINO 2008. SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DEL MÓDULO DE CONTADORES EN LA UBICACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZÓN SIN QUE ELLO SUPONGA LA CREACIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DE LOS AUTORIZADOS.

8º.- TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular, abstención de IU y en contra de PCG, la modificación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, a fin de que informe sobre las propuestas.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, explica que se trae a este pleno la modificación de las tasas por utilización de instalaciones deportivas, dando con ello cumplimiento al compromiso del Gobierno Municipal con la propuesta realizada en los presupuestos por el grupo Popular consistente en la reducción y en algunos casos gratuidad del uso de ciertas pistas deportivas.

A tal efecto se presentan las siguientes modificaciones de tasas:

1º.- Reducción del 50% de la tasa por las doce sesiones del gimnasio Municipal para pensionista con lo que quedaría en 6,50€.

2º.- Pistas de pádel hora y media para adultos exceptuando las pistas de cemento en horario diurno- 4€.

Si las pistas de cemento exceptuadas de tasa se utilizan en horario nocturno se abonará la tasa ordinaria

3º.- Pistas de pádel hora y media para menores hasta 14 años en horario diurno: 2€.

Inscripción del campeonato de fútbol Sala por equipos se equipara la inscripción del campeonato de invierno y la de verano en 40€. La pista central de las instalaciones deportivas será siempre gratuita teniendo prioridad las escuelas Municipales.

Se equipará la tasa tanto para menores como para adultos de las pistas de tenis 2€ en horario diurno y 4€ en horario nocturno.

Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar, al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va abstener porque no existe consenso y unanimidad en la modificación de tasas, y en esto le recuerdo al Gobierno Local que en corporaciones anteriores su partido a pesar de disponer también mayorías absolutas siempre intentaba de que en cuestiones de tasas llegar al mayor consenso posible, sobre todo en ordenanzas fiscales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará en contra al entender que son tasas incompletas, se podría haber presentado algo mejor, sobre todo en relación con la reducción de tasas para pensionistas por el uso del gimnasio Municipal. Ya preguntó en la comisión porqué esta reducción, a lo que se le contestó que porque se había solicitado la reducción por los pensionistas a lo cual esta portavoz contestaba que entonces si cualquier colectivo pide una reducción de tasas se debe acceder a ello. PCG proponía en este caso que las familias que se encontraban en situación de desempleo debían beneficiarse igualmente de esta reducción en la tasa pues no creen que deban tener menos derechos que los pensionistas. A esta respuesta se contestó que era complicado controlar la situación de desempleo y a ello le contestaba la portavoz de PCG que existe una tarjeta de desempleo por la que se puede controlar quien se encuentra en esa situación.

PCG tienen otras propuestas, por lo que creen que se debería sacar un bono reducido para piscina en relación con los pensionistas y personas desempleadas, y al

hilo de su intervención pregunta al gobierno Municipal si creen que las personas desempleadas deben tener menos derechos que los pensionistas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Como ya ha comentado la portavoz del grupo Municipal socialista ésta es una propuesta realizada por el grupo Popular en la legislatura pasada que se reiteró este año con ocasión del estudio de los presupuestos Municipales. Por ello agradece al gobierno Municipal que cumpla sus compromisos. Consideran que esta modificación beneficia a todos, y especialmente a ciertos colectivos. Entiende parte de la argumentación esgrimida por la portavoz del grupo Municipal PCG en cuanto se podría haber extendido la reducción a más colectivos, pero será mejor esto que lo que había. Considera que con esta modificación se adapta la ordenanza a la realidad porque las tasas en algunos casos se estaban cobrando conforme a acuerdos que no se habían formalizado mediante la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal. Así mismo se ha olvidado comentar a la portavoz del grupo Municipal socialista la gratuidad de las pistas de tenis viejas en horario diurno, que se incluye en la modificación y que considera que beneficiará a los niños. En relación a la bonificación para pensionistas el grupo Popular está de acuerdo con ella, es cierto que se podía haber extendido a otros colectivos pero cree que beneficiará a este colectivo.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien realiza la siguiente intervención:

Estas modificaciones es la segunda vez que se debaten pues se llevó a comisión un primer borrador que se dejó sobre la mesa por cuestiones que no se reflejaban en la ordenanza.

Como bien ha explicado el portavoz Popular se trataba por un lado de dar cobertura legal a acuerdos adoptados en otras corporaciones que no se habían visto reflejados en la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal. Por otro lado se han debatido todas las modificaciones llegando a un consenso salvo en la reducción de la tasa de gimnasio para pensionistas, por lo que no cree que la modificación no haya sido consensuada.

Aclara en cuanto a la reducción para pensionista que a menudo cuando pensamos en este colectivo pensamos en mayores de 65 años, personas de edad avanzada, pero por desgracia hay pensionistas con otras edades que son pensionistas por invalidez y no perciben grandes cantidades.

Cuando se presentó por el colectivo de pensionistas esta reducción se estudió, se comprobó que no suponía un descalabro en los recursos Municipales, que no existía dificultad para su aplicación, y una vez estudiada se propuso en la comisión correspondiente. El gobierno Municipal cree que es mayor el beneficio que el daño que pueda producir esta modificación. Es cierto que se podría estudiar bonificaciones de este tipo para el resto de colectivos, en este caso ha sido fruto de la petición de estos pensionistas que a lo mejor hoy son dos pero mañana gracias a la reducción son mayor número. Por ello pide que al igual que se hizo el año pasado con la bonificación de los bonos de la piscina que también fue consensuado, y que respondía a una demanda existente en la calle como en esta que ahora se debate, de igual forma insta a los grupos Municipales que si tienen conocimiento de algún colectivo al que se pueda beneficiar de alguna manera, lo propongan y el gobierno municipal está abierto a estudiar la propuesta, puesto que las ordenanzas son susceptibles de modificación. Por todo lo expuesto reitera el voto favorable del grupo Municipal socialista.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

En relación a que el gobierno Municipal no tiene ningún problema en volver a traer a pleno cualquier modificación cuando haga falta, recuerda que nos encontramos estudiando otra modificación de ordenanza fiscal que está en marcha y en este caso se ha manifestado que si se puede recoger todas las modificaciones que requiere la ordenanza mejor recogerlos de una vez y sin embargo con las tasas deportivas se sigue un criterio diferente y si se pueden modificar cuando haga falta.

En relación con la modificación de estas tasas, PCG no está en contra de que se bonifique al colectivo de pensionistas pero considera que se crea un agravio comparativo con otros colectivos como los desempleados que deberían tener los mismos derechos a esta bonificación.

Y tras el oportuno debate se somete el punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales de los grupos Municipales socialista (6) Popular (4), abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) y en contra de la concejal del grupo Municipal PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

9.- MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA:

-SOLICITAR A LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y A LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA, DICTAMEN SOBRE LA PRÓRROGA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS A LA EMPRESA AQUALIA SA.

Los motivos que nos llevan a Izquierda Unida a presentar esta Moción es el que sigue a continuación:

- a) En el pliego de condiciones de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, suscrito con fecha **“de 1 de Octubre de 2004, cuya persona fedataria fue la Secretaria Isabel García León” dice:**

Artículo 3.- DURACION DEL CONTRATO:

3.2- Previo acuerdo de las partes formulado con seis meses de antelación, se establece una prórroga de cinco años de duración, **previa actualización de las condiciones económicas, y en particular del canon de la concesión, en función del IPC aplicado y acumulado anualmente desde el inicio de la misma, y a cuyo término se estará a lo previsto en el artículo 157 y concordantes del TRLCAP (Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública).**

Entiendo que lo estipulado en este artículo es una de las condiciones fundamentales del Contrato. Al efectuarse la prórroga de éste por cinco años a la misma Empresa, **AQUALIA, SA**, que venía prestando el servicio, contraviniendo lo

especificado en él, “.....**previa actualización de las condiciones económicas, y en particular del canon de la concesión, en función del IPC aplicado y acumulado anualmente desde el inicio de la misma,.....**”, vulnera, presuntamente, la prórroga del contrato.

El cambio sustancial suscrito en la prórroga del Servicio Integral de Aguas a la Empresa AQUALIA SA, eximiéndola de satisfacer el Canon al Ayuntamiento, era motivo, más que suficiente para la participación de otras empresas en la adjudicación de este Servicio o bien la **remunicipalización del mismo**.

Por todo lo expuesto les pido el voto favorable para la presente Moción.

- **Envíese a mencionados órganos EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS A LA EMPRESA AQUALIA SA, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2004.**

-PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE ESTE SERVICIO A LA MISMA EMPRESA ANTES CITADA.

Y es solicitar a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial y a la Comisión Jurídica de Extremadura, dictamen sobre la prórroga de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas a la empresa Aqualia, SA.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal PCG, quien manifiesta que votará a favor de la moción, a fin de constatar la validez de la prórroga.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

La prórroga cree que se acordó hace tres años con lo que restarían dos para su finalización, considera que lo lógico hubiera sido proponerlo en el momento en que se debatía sobre la prórroga, pues ya casi está finalización.

Aquel acuerdo fue objeto de estudio y negociación por todos los grupos Municipales del que se salió IU, el grupo popular no tiene ningún indicio ni informes técnicos en relación a la invalidez de dicho acuerdo por lo que se abstendrán en la votación.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención:

El grupo socialista votará a favor por no tener inconveniente en que se informe sobre la validez del acuerdo adoptado, ya en su momento se contó con el respaldo de los informes técnicos Municipales y de la propia empresa y dicho acuerdo fue fruto de la negociación de los grupos Municipales con la empresa con lo que se consiguió sustituir el canon por una rebaja considerable de las tasas del agua en favor de la población de Guareña de casi el 20%. En este sentido no tenemos ninguna objeción al respecto, si IU

tiene esa inquietud de solicitar informe a la comisión Jurídica de Extremadura y a los servicios técnicos de la Diputación Provincial, el grupo Municipal socialista no tiene inconveniente y por ello votará a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU.

En la actualidad el Servicio Integral de Aguas de Guareña lo presta AQUALIA mediante prórroga de la Concesión Administrativa del Servicio que se le adjudicó en el año 2004, vulnerando a nuestro entender lo que determina el **Artículo 3.2** del Pliego de Condiciones Administrativas....” Que vuelvo a repetir dice textualmente: “**Previo acuerdo de las partes formulado con seis meses de antelación, se establece una prórroga de cinco años de duración, previa actualización de las condiciones económicas, y en particular del canon de la concesión, en función del IPC aplicado y acumulado anualmente desde el inicio de la misma, y a cuyo término se estará lo previsto en el artículo 157 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**”.

Según el INE (Instituto Nacional de Estadísticas), la variación del IPC desde Enero del año 2004 a Diciembre de 2014 el incremento ha sido del 26,9%, por tanto, según lo indicado en el Artículo 3.2, anteriormente señalado, la Empresa Concesionaria debería haber entregado al Ayuntamiento la cantidad de 571.050 Euros. Aprobaron esta prórroga, impidiendo, a nuestro entender la participación de otras empresas o municipalización del servicio, en la explotación de este.

Esta moción la hemos presentado por varios motivos. En muchas ocasiones, por ejemplo en el Pleno de 7 de Abril del pasado año entre otros, le hemos expuesto de que en la prórroga del contrato del agua había una vulneración importante que afectaba a la libre competencia para el resto de las empresas, lo hemos expuesto en varias ocasiones y se le decíamos cada vez que ustedes traían a Pleno la rescisión del contrato de la Residencia de Mayores y la similitud que hacíamos con las dos cuestiones. En el caso de la Residencia de Mayores el Gobierno Local del PSOE pidió informes a los Servicios Jurídicos de Diputación y a la Comisión Jurídica de Extremadura, por eso esperábamos que con el tema de la prórroga del agua se hiciese lo mismo, **y viendo que no daban ese paso es el principal motivo de presentar esta moción.**

Entendemos que se puede solicitar informe de carácter facultativo a la Comisión Jurídica de Extremadura en base al Artículo 56.5, que dice literalmente: “Cuando el requerimiento se hubiera efectuado por órgano incompetente, o en los casos de admisión provisional sin que se hubieran subsanado las deficiencias advertidas, el Presidente propondrá al Pleno la inadmisión del requerimiento y el archivo de lo actuado, acordando éste lo que mejor proceda.

Tampoco serán admitidas o decaerán las peticiones de dictamen cuando ya se hubiera dictado el acto administrativo, promulgado la disposición reglamentaria o remitido a la Asamblea el proyecto normativo, salvo que se solicite, **con carácter facultativo**, dictamen sobre actos, resoluciones o disposiciones de carácter general ya adoptadas”.

Por tanto creo que en la Comisión Jurídica entra este asunto también. Solamente agradecer el voto favorable de Plataforma Ciudadana por Guareña y el voto favorable del Grupo Municipal Socialista.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista quien realiza la siguiente intervención:

Para apuntar que la residencia es un tema distinto al que nos ocupa hoy y los informes dentro de ese expediente son preceptivos. No obstante no existe impedimento alguno para solicitar los informes que se proponen en la moción.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que todos los corporativos están de acuerdo en solicitar los informes propuestos en la moción bien con el voto favorable bien con la abstención, considera también que todos están de acuerdo en la confianza depositada en los técnicos, Municipales, sobre si de debería haber_solicitado en su momento, pues sí, pero no importa que se solicite ahora y así nos sentiremos todos más seguros.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que cierre la moción.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, creo que las matemáticas a ustedes le fallan, llevamos dos años de concesión de la prórroga, nos faltan tres, no estamos ni en la mitad aun. Y también parece ser que usted acaba de aterrizar también ahora, o es que no se acuerda en el Pleno de 30 de junio de 2.014 ¿Tan flaca tiene la memoria? Pedí insistentemente que se pidiesen esos informes en la prórroga, lo pedí insistentemente ¿Tan flaca tiene usted la memoria, Señora Ruiz Carrasco? Para decirme que porque no lo pedí antes, solamente hay que ir al acta de pleno para verificar lo que yo le estoy diciendo, por lo tanto, de todas formas agradezco el voto del Grupo Municipal Socialista.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada la moción con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (6) IU (1) y PCG (1) y abstención del grupo Municipal Popular (4).

**DEL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA:
CREACION DE UN NUEVO SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO.**

Dª Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

En 1971, se creó el antiguo empleo comunitario gracias a las grandes movilizaciones que hubo de los campesinos de Extremadura y Andalucía. En 1983 el gobierno del PSOE aprueba un nuevo decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los jornaleros/as de Extremadura y Andalucía llamado popularmente PER Plan de Empleo Rural con varias líneas de actuación, entre ellas el subsidio agrario, del cual se cobran 426 €, de los requisitos que se exigen entre otros muchos es un tope de renta, un año de alta, estar al corriente con la seguridad social, 35 peonadas que incluyen las del PER , esta cuantía estas vinculadas al SMI.

A partir del año 2002, el gobierno del PP puso en marcha el llamado decretazo, con el que se producen grandes movilizaciones agrarias en Extremadura y Andalucía y se ven obligados a dar marcha tras, pero llevan a cabo grandes modificaciones, mantienen el subsidio agrario pero lo cierran limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud, limitando el acceso de los jóvenes y que se vayan retirando del subsidio los que se jubilan. Seguidamente se crea la renta agraria con requisitos más restrictivos, exigiendo 10 años de empadronamiento en Extremadura y Andalucía cuando antes era tan solo de tres años, se exigen treinta y cinco peonadas en las que no entran las del AEPSA, con el anterior sistema si entraban, mayores de 52 años si presentan peonadas y cobran trescientos días que equivalen a diez meses, antes con el subsidio agrario los mayores de 52 años no presentaban peonadas y cobraban trescientos sesenta y cinco días, existe una gran diferencia por tanto entre los dos sistemas de prestaciones. Por otro lado la renta agraria solo se puede percibir seis veces mientras que el subsidio agrario hoy solo lo pueden percibir quienes lo hayan percibido durante los tres años anteriores, por tanto tienden a desaparecer las dos prestaciones, igualmente estas dos prestaciones están vinculadas al SMI, esto quiere decir que la prestación sube con el SMI.

En el 2004, el PSOE mantiene las dos prestaciones también con algunas modificaciones, en relación a la renta agraria elimina la limitación de su percepción tan solo seis veces pero sigue manteniendo en el subsidio agrario la limitación a aquellos que lo percibieron en los tres últimos años, desvincula las prestaciones del SMI y las vincula al INPREM, indicador público de rentas de efectos múltiples por lo que los trabajadores y trabajadoras pierden nivel adquisitivo, entre el SMI y el INMPREM hay una diferencia de más de 100€. El INPREM no sufre ninguna subida desde el año 2010, hoy en día el SMI está en 707€ aproximadamente a partir de aquí el problema es conseguir las 35 peonadas por varios motivos, la concentración de tierras en Extremadura es la más elevada en toda Europa por lo que es casi imposible iniciar proyectos propios porque no se cuenta con tierras. La PAC Política Agraria Común favorece a los que más tienen, la mecanización del campo iniciada hace décadas hace menos necesaria la mano de obra lo que incrementa población en desempleo, la burbuja inmobiliaria produjo que los jóvenes dejaran sus estudios para trabajar en la construcción, cuando explotó la burbuja inmobiliaria provocó que muchos de esos trabajadores fueran al campo. Por otro lado el convenio del campo no se cumple y algunos empresarios dan menos peonadas de las trabajadas, por lo que los trabajadores recurren a comprarlas puesto que tan solo se pueden conseguir a través de los Ayuntamientos o de los empresarios agrarios de los cuales algunos no cumplen la ley haciendo competencia desleal a los que si la cumplen obteniendo beneficios a costa de los trabajadores. Así nos encontramos con trabajadores que tienen que comprar firmas y trabajadores que están fijos y tienen más de las que necesitan, por ello creemos que hay que establecer mecanismos que hagan que se declaren todas. Como dato, el año pasado con las tormentas acaecidas en las vegas altas se perdieron 170.000 peonadas.

Ante toda esta situación PCG propone:

1º.- Integrar los dos sistemas renta agraria y subsidio agrario en un único sistema el subsidio especial agrario vinculados al SMI.

Menores de 52 años prestación de 70% SMI unos 530 € al mes durante seis meses, para los que hayan trabajado entre 0 y 9 jornadas durante el año anterior a la solicitud se asignará una subida del 1,5% del SMI unos 11,74 por cada diez jornadas trabajadas hasta llegar al 100% del SMI 707 €

Para mayores de 52 años.- el 75% del SMI al mes durante doce meses para los que hayan cobrado el subsidio agrario o renta agrario un mínimo de tres veces en los últimos cinco años y hayan cotizado un mínimo de 15 años. Cada tramo de diez peonadas se incrementará un 1% del SMI hasta alcanzar el 100%. Mayores de 52 años que no reúnan los requisitos tendrán derecho a percibir el 75% del SMI al mes durante diez meses hasta que consigan reunir los requisitos o cumplan 60 años en cuyo caso pasarán a percibir el subsidio por doce meses. Para acceder por primera vez los requisitos serían.-

- *30 jornadas trabajadas en los últimos 24 meses hoy se encuentra en doce meses, se incluiría en el cómputo las jornadas del AEPSA.*
- *En cuanto a las cotizaciones a la SS.- menores de 55 años sería un año.*
- *De 55 a 59.- 5 años.*
- *Mayores de 60 años.- 15 años.*

Con este sistema se pretende eliminar la discriminación de trabajadores que realizan las mismas tareas, facilitar el acceso salvando la barrera de las 35 peonadas que deja fuera a muchos trabajadores y trabajadoras, incentivar la declaración de las peonadas por los empresarios y trabajadores lo que incrementaría los ingresos de la SS en millones de euros. Se declararían todos los jornales en la agricultura, se acabaría con la compra de peonadas, la SS aumentaría sus ingresos, se incrementaría la pensión de los jubilados agrícolas, se incentiva al trabajador más jornadas, más ingresos, habría menos abusos en los tajos ya que el trabajador tendría más libertad para exigir sus derechos laborales y se terminaría con la dependencia de los empresarios y de los Ayuntamientos y se dignificarían las condiciones de acceso, dignificando la vida de los jornaleros dignificamos la vida de muchas familias, no es de recibo que en la actualidad los trabajadores sigan dependiendo de quienes tienen las tierras y el poder político en el Municipio.

Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos, pues es un sistema creado por el PSOE y esta moción ya ha sido aprobado por otros Ayuntamientos Extremeños, esperamos que el Ayuntamiento de Guareña se sume a esta línea.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Quizás algunos o algunas de los presentes les suene “Jarrapellejos” basada en una obra del escritor extremeño Felipe Trigo, aunque quizás sea más conocida “Los Santos Inocentes” de Miguel Delibes. Estas dos obras literarias se basaban en el ámbito rural extremeño y su sistema caciquil de servidumbre.

*Cualquiera que conozca mínimamente Extremadura sabrá de sobra que es una región agrícola y ganadera. También quizás cuando en algún viaje pasen por algunas de sus comarcas o zonas de Extremadura se hayan hecho esta pregunta **¿De qué viven las gentes de estos pueblos?** Estamos en un pueblo agrícola, de jornaleros, enclavado en las Vegas del Guadiana la comarca más rica y poblada de Extremadura, y por tanto en una posición privilegiada en cuestión de riqueza agrícola, donde más jornales se pueden dar, y en cambio todos sabemos la dificultad de muchos jornaleros y jornaleras en conseguir las peonadas, si esto sucede en este pueblo como debe de ser en otras comarcas de Extremadura. Si se viaja por la autovía de Extremadura en dirección a*

Madrid podrá comprobar que tras pasar Miajadas y hasta Navalmoral de la Mata gran parte de la Provincia Cacereña son tierras dedicadas al pasto para la ganadería, lo mismo sucede si se viaja por la Autovía de La Plata en dirección Salamanca. Si miramos hacia la Provincia de Badajoz, exceptuando la Vegas del Guadiana y la Tierra de Barros, aunque esta última se basa en el olivar y la vid, sucede lo mismo, grandes extensiones dedicadas al pasto en la zona de La Serena y La Siberia o cereal de invierno en la Campiña Sur.

¿Por qué digo todo esto sobre las comarcas de Extremadura? Muy sencillo, por esa pregunta que quizás alguna vez no hayamos hecho **¿De qué viven las gentes de estos pueblos?** Y por qué si nos centramos en nuestro pueblo, que está en una comarca rica en agricultura donde más trabajo hay y se dan más jornales, y así y todo muchos jornaleros y jornaleras de nuestro pueblo tienen muchas dificultades para conseguir las peonadas, lo que se conoce como las firmas, las dificultades de los jornaleros extremeños en otras comarcas es aún mucho peor.

La mecanización del campo hace que cada vez se prescinda más de la mano de obra y vemos como la Política Agraria Comunitaria y el Pago Único no están encaminada a la generación de empleo, por eso cada vez es más difícil conseguir peonadas. En Extremadura se ingresa sobre unos 700 millones de euros de la Política Agraria Comunitaria y el Pago Único, estas subvenciones no están ligadas ni a la producción, ni a la creación de empleo, siendo los mayores beneficiarios los grandes terratenientes y no los agricultores, por esto el gran olvidado y sacrificado de esta Política Agraria Comunitaria son los jornaleros y jornaleras.

El subsidio es de 426 € mes durante 6 meses al año, por lo que se cobra la cantidad total anual de 2.556 €. El sello agrario o cuotas de a la seguridad Social es de 95 € mes y en total se paga al año 1.140 €, por tanto al jornalero le queda solo 1.416 € anuales, esto si tiene la suerte de poder trabajar 35 días al año para poder conseguir las peonadas o firmas.

Esa gran dificultad de los jornaleros extremeños para conseguir las peonadas que le den derecho a una renta agraria mínima, no ya de subsistencia, más bien de miseria, gran parte de las veces se tiene que recurrir a comprarlas o rogar el trabajo a los alcaldes de turno del ámbito rural, generando un sistema neo caciquil que nos recuerda a los tiempos de las novelas **“Jarrapellejos” y “Los Santos Inocentes” de Felipe Trigo y Miguel Delibes** respectivamente, que he mencionado al principio de mi intervención.

Izquierda Unida va a votar favorablemente a la moción. Poco más se puede aportar a la exposición de la moción y a la explicación que ha hecho la Portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña. Tan solo pedir al resto de los Grupos Políticos que también voten a favor, en especial se lo pido al PSOE, que haga honor de las dos letras centrales de su sigla, la S de socialista y la O de obrero, porque apoyar esta moción es social y dirigida para beneficiar al obrero del campo. Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

El grupo popular como viene realizando en relación a aquellas cuestiones que no son competencia del Ayuntamiento se abstendrá en la votación y no porque entiendan que no interesa al Municipio sino porque es competencia de otras instancias donde existe representación de los distintos partidos políticos, congreso, senado, asamblea de Extremadura.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Lee en primer lugar partes de la Moción a las que no ha hecho referencia la portavoz de PCG en su resumen y que le parecen de especial importancia como en caso de invalidez del trabajador agrario la no exigencia de la firma del empresario para acceder a la prestación correspondiente y que sea el facultativo el que determine la situación de baja si el trabajador/ cumple con el requisito de estar al corriente con la SS.

El grupo Municipal socialista votará a favor de la moción como no podía ser de otra manera, como bien ha expuesto la portavoz de PCG el PER fue aprobado con el Gobierno Socialista en 1983. Al PSOE se le acusa muchas veces de ser continuista y para lo bueno y para lo malo a la portavoz que interviene personalmente y cree que puede decir lo mismo de sus compañeros son continuistas hasta el fin porque las ideas socialistas son las ideas socialistas, seguimos representando esos valores.

Es cierto que a los trabajadores del campo les duele la cabeza con este sistema dual de prestaciones y sus requisitos y se puede constatar que familias enteras que dependen de estas prestaciones tienen que depender de las peonadas para poder tener un ingreso económico en sus casas.

También echa de menos en la intervención de la portavoz de PCG que fue igualmente el PSOE quien solicitó se rebajaran las peonadas exigidas a veinte en lugar de treinta y cinco.

Señala también que este PER por el que se ha acusado mal a los trabajadores extremeños y andaluces de tener prestaciones sin trabajar, lo que es un desconocimiento de la realidad, puesto que previamente a la obtención de las prestaciones estos trabajadores deben haber generado el derecho a la prestación, recuerda que los Gallegos tienen prestaciones similares cuando no pueden salir a faenar con sus barcos, con ello quiere incidir que no son solo los trabajadores Extremeños o Andaluces los que perciben prestaciones.

Es cierto que estas medidas deberán ser impulsadas por los grupos políticos en el congreso de los diputados y en el senado pero si desde los Ayuntamientos podemos dar un impulso aprobando esta moción no está de más sobre todo si llegamos con ello a mejorar la situación de estos trabajadores, por todo ello el grupo Municipal socialista votará a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, a fin de que cierre el debate de la moción.

D^a Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

Considera que efectivamente hay que dar este impulso a través de los Ayuntamientos aprobando esta moción, considera que esta moción sí atañe a los municipios directamente y se refiere al grupo popular al que nunca ha cuestionado su abstención en este tipo de mociones, sin embargo en este caso quiere recordarles que cuando el Partido Popular entró a gobernar en Extremadura redujo las aportaciones al programa AEPSA en un 50% que ahora tienen que aportar los Ayuntamientos, por ello en este caso sí atañe directamente a los Ayuntamientos.

Agradece el voto favorable de los grupos socialista e IU.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, por alusiones.

El portavoz Popular manifiesta que no ha dicho que no afecte a los Ayuntamientos o a los ciudadanos del Municipio sino que es una materia cuya competencia corresponde a otras instituciones y la línea mantenida por el grupo Popular es la abstención en relación con aquellas materias en las que el Ayuntamiento no tiene competencias.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete a votación la Moción presentada por el grupo Municipal PCG cuyo título es.- que es aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) IU (1) PCG (1) Y abstenciones de los concejales del grupo Municipal Popular (4)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que realice sus ruegos y/o preguntas:

1.- DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DEL CONCESIONARIO DEL RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL. *Según Decreto de Alcaldía 1/2017 se inicia expediente para la resolución del contrato de explotación y gestión del servicio de cafetería y club social del Complejo Polideportivo Municipal, o lo que es lo mismo de la cafetería de la Piscina Municipal, aunque el mismo contratista presento un escrito en el registro de Ayuntamiento en octubre del pasado comunicando su renuncia al contrato. En el Decreto de Alcaldía se reconoce que el concesionario ha dejado una deuda de 15.914 € en concepto de gastos de electricidad, que puede que al final paguemos todos los vecinos de Guareña.*

¿Aparte del inicio de apertura del expediente qué medidas va a tomar el ayuntamiento para cobrar los 15.914 € adeudados?

¿Han realizado ustedes un inventario de cómo están las instalaciones y el mobiliario existente tras dejarlo el contratista?

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe acerca del procedimiento de resolución del contrato.

La secretaria explica que efectivamente el concesionario presento un escrito de renuncia. Pero es que la renuncia no es una causa de resolución de las previstas en el art Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo tanto hay que entender que la renuncia es un incumplimiento de contrato y por ende causa de resolución culpable prevista en el art 223.F TRLCSP, con lo cual, igual que se está procediendo para la resolución de otros contratos administrativos, hay que instruir procedimiento para resolver ese contrato que ha dejado de prestarse por el contratista. Una vez tramitado el expediente, se dictó propuesta de resolución y actualmente se encuentra pendiente del dictamen de la comisión Jurídica de Extremadura. En el decreto de iniciación aparecen las cantidades que el contratista adeuda a este Ayuntamiento, diferenciándose dos tipos de deudas según su naturaleza. Existen deudas derivadas del impago del Canon que tienen naturaleza pública y se exigirán conforme a los procedimientos Administrativos en última instancia a través de la vía de apremio. Por otro lado se adeuda al Ayuntamiento cantidades en concepto de electricidad que tienen

naturaleza privada, éstas de no hacerse efectivas por el Contratista deberán ser reclamadas por el Ayuntamiento utilizando los procedimientos de derecho común, es decir la vía jurisdiccional civil.

Por otro lado incluido en el procedimiento de resolución del contrato se ha tramitado expediente de incautación de AVAL, por importe de 6.500 €.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que responda a la pregunta del portavoz del grupo Municipal IU que lo hace en los siguientes términos:

Gracias a la Señora Secretaria por la explicación técnica, nadie mejor que ella podía explicar cuál es la situación en la que nos encontramos ahora actualmente. Y le voy a contestar, como no, a la segunda pregunta en la que usted nos interpela sobre si hemos realizado inventario de cómo están las instalaciones y el mobiliario existente tras dejarlo el contratista. Le puedo responder que sí, hemos realizado un inventario, aunque el inventario es un poco pobre, puesto que después de la remodelación casi todo el mobiliario que existía era propiedad del concesionario, en este caso el antiguo concesionario.

Les puedo avanzar también que se intentó llegar a una serie de acuerdos para que en este caso parte del mobiliario pasara al inventario Municipal, para poder facilitar la contratación del servicio con el equipamiento necesario, pero no hemos llegado a ningún acuerdo.

Interviene el portavoz del grupo Municipal IU, que manifiesta lo siguiente:

Tengo conocimiento de que el contratista ha seguido teniendo acceso a las instalaciones de la cafetería hasta hace muy poco, cuando registre la pregunta, lo que demuestra poca diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE. Sería obligatorio que en un futuro aquellos que mantengan deudas con este Ayuntamiento no puedan optar a ninguna concesión de explotación de ningún servicio municipal, hasta satisfacer las deudas.

También nos preocupa el estado que se ha quedado las instalaciones, el mobiliario existente, etc. Estamos a tres meses de la apertura de la Piscina Municipal y las instalaciones de la cafetería de la Piscina Municipal necesitaba urgentemente una rehabilitación, con las dudas en el estado actual que pueda presentar será complicado que les interesen a los empresarios de la hostelería, con lo que conllevaría a los miles de usuarios que harán uso de las instalaciones de la Piscina Municipal este próximo verano.

Izquierda Unida sigue opinando que el gasto de 85.000 € para demoler el kiosco y construir una cafetería en el Parque de San Ginés, hubiese sido más útil y funcional destinarlo a la cafetería de la Piscina Municipal.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista. *No es cierto que el concesionario haya estado por allí, como usted dice recientemente. La entrega de las llaves se hizo a la policía local, creo recordar que antes de navidades, porque nosotros ya teníamos las instalaciones antes de las fechas navideñas.*

También quiero decirle que el Equipo de Gobierno, ya ha acometido varias reformas, como es la reforma de la portería, las ventanas, si no creo recordar mal, pintura, servicios y se está trabajando para que cuando se ofrezca, salga a concurso la

concesión, las instalaciones estén en las mejores condiciones posibles. También es verdad que saldrá de manera especial, puesto que de todos es conocido, ustedes son conocedores antes que cualquiera, que el Ayuntamiento va a afrontar la remodelación de la piscina una vez que se cierre la temporada y eso lógicamente también lo tiene que saber el futuro concesionario y se tiene que tomar las medidas oportunas porque a lo mejor le puede afectar a la hora de la apertura normalizada o no.

Pero ya le digo, no es cierto que el concesionario haya estado por allí recientemente, y ya se están haciendo obras de reforma. Pero de todas maneras usted mismo ya me ha dado la razón, lo ha dicho en su exposición, a lo mejor no le preocupa tanto la cafetería y la concesión del Polideportivo, sino volver a retomar el hecho de que sea bueno o no, sea adecuada o no la inversión de 85.000 euros en el kiosco del parque. Pero bueno hay que vestir muchos santos y nosotros en eso estamos a diario, intentando vestir santos, pero no quitándole la túnica a uno para vestir al otro. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia en el siguiente sentido.: Si mal no recuerdo se ha pedido una subvención a la Agencia Extremeña de la Energía para la remodelación de toda la instalación eléctrica de la cafetería del Polideportivo, lo cual cuando salga este pliego para el nuevo concurso, como bien dice la compañera, será algo excepcional, puesto que hay que afrontar una reforma de la piscina, de las instalaciones y de un largo etc. Y hay que acondicionarlo todo lo mejor que podamos y sobre todo intentar aprovechar todas esas subvenciones y ayudas.

¿Por qué no se ha hecho a día de hoy para esta temporada de verano?. Pues porque primero no nos va a dar tiempo a acometer toda la reforma que había que acometer, porque si se hubiera hecho la reforma integral no habríamos podido acceder a la subvención de ahorro energético y de energía. Hay que decir también, que vamos a un modo de concurrencia competitiva por la que la subvención no está garantizada, pero si se hubiera ejecutado la reforma no habríamos tenido ninguna opción. De todas formas tenemos la opción y si viene un dinero para ayudar a esa reforma, pues bienvenido sea.

2.-SEÑALIZACION DE RUTAS DE ITINERARIOS NAURALES. Exacto desvestimos SANTOS. En Guareña se señalaron varias rutas con señalizaciones, paneles explicativos, etc. Dichas señalizaciones y paneles presentan en la actualidad con desperfectos, incluso con la ausencia de los paneles explicativos.

¿Tienen ustedes conocimiento de esto?

¿Tienen pensado realizar restaurar las señalizaciones de estas rutas?

Contesta la portavoz del grupo Municipal Socialista:

Si tenemos conocimiento, porque tanto los concejales del grupo socialista como los trabajadores del Ayuntamiento o los ciudadanos salen al campo y suelen comentar, suelen ver como algunos siguen estando bien, como son por ejemplo los hitos de granito, que están señalizados, es más difícil también que se creen desperfectos y que se deterioren. Pero algunos paneles si es cierto que no están en su sitio. Todos aquellos paneles y los hitos se llevaron a cabo través de subvenciones que este Ayuntamiento tuvo a bien solicitar o bien que nos fueron concedidas a través de diferentes planes. Es verdad que vemos la necesidad en volver a colocar algunos de ellos, pero confiamos,

estamos a la espera que podamos acogernos a ese tipo de subvenciones u ofrecimiento por parte de la Consejería de Medio Ambiente, o de Diputación o Junta de Extremadura, para volver a colocarlos. No sin el miedo en el cuerpo que nos produce que cualquier cosita que coloquemos en el campo, ahora mismo estoy pensando en la remodelación que tenemos pensado, para el mobiliario del pantano, que vale mucho dinero y cualquier energúmeno en cinco minutos se lo pueda cargar. Entonces hay veces que da miedo, pero también ponemos en la balanza la necesidad de que esas rutas estén bien señalizadas. Intentamos que no todo sea a costa de recursos municipales, sino aunar las futuras subvenciones o líneas que se puedan en este año desde Medio Ambiente para reseñalizar esos desperfectos de los hitos que usted habla. Muchas gracias.

El portavoz del grupo Municipal IU REPLICA. Nuestra preocupación por esto es porque la señalización de estas rutas hay que mantenerlas como promoción de Guareña y un atractivo más para fomentar el turismo rural, porque no es solo inaugurar cosas e instalaciones, lo importante es darles contenidos y su manteniendo.

3.-NOMBRES DE NUEVAS CALLES. En la llamada "Puerta del Sol" existen varias calles sin nombre, en dicha urbanización está proyectada la construcción de viviendas, incluso el Ayuntamiento tiene allí terrenos para futuras viviendas.

¿Tienen pensado como y de qué forma se les pondrá nombres a estas calles?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista: Pues sí y tenemos bastantes propuestas, yo concretamente tengo muchas, pero de momento no hemos entrado en un debate firme y lógicamente, como no puede ser de otra manera, también abriremos la sugerencia y peticiones a los diferentes grupos políticos e incluso estamos pensando en la participación ciudadana respecto al nombramiento de esas nuevas calles que puedan surgir, pero ahora mismo le puedo decir que solo tenemos sugerencias o debates, pero nada serio.

El portavoz del grupo Municipal IU replica. Cuando llegue el momento sería positivo abrir una consulta para que los vecinos de Guareña opinen y tener una idea a la hora de ponerles nombre, aunque siempre debe de prevalecer la relación con nuestro pueblo, nuestras raíces o de personas relacionadas con Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG para que realice sus ruegos y/o preguntas:

1ª ¿Cuándo se realizan labores de cura en nuestros parques y jardines, pantano, calles etc., con productos fitosanitarios se avisa e informa a la población?

Responde el delegado de obras y urbanismo, D. Juan Carlos Fernández Serrano:

Los productos fitosanitarios solo lo pueden comprar aquellos que tienen carnet para manipular dichos productos y los almacenes que venden esos productos también tienen un protocolo para las ventas, a nosotros nos vetan muchos productos que se pueden utilizar en parques y jardines, de hecho tenemos problemas por ejemplo con los naranjos que se tienen que curar con detergente como lavavajillas porque no se pueden curar de otra manera, hay que buscar productos que se puedan aplicar.

2º.- La maquinaria industrial y agrícola del Ayuntamiento ¿Se alquila a terceras personas y/o empresas, y si es sí que procedimiento se usa?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista, que no, no se alquila a terceros. Algunas veces en casos extraordinarios, como puede ser algún incendio en casa de algún vecino se pone a su disposición el servicio Municipal tanto de trabajadores como de maquinaria porque el caso lo requiera pero alquilar maquinaria a terceros no.

La portavoz de PCG explica que realiza esta pregunta porque han podido constatar la estancia de maquinaria Municipal en fincas privadas y tiene fotografías que lo acreditan porque se las han enviado y la pregunta ha sido dirigida a PCG, por otro lado en algún momento no sabe cuándo ha creído entender que se alquilaba la maquinaria Municipal.

La portavoz socialista responde que no se alquila maquinaria pero si se puede ver maquinaria Municipal en fincas privadas porque cuando la motoniveladora realiza trabajos por ejemplo en Valdepeñas dejan la maquinaria en fincas privadas que lo autorizan para no tener que hacer los trayectos todos los días ahorrando gasto en combustible y tiempo.

La Presidencia interviene para explicar que la semana pasada por ejemplo se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de la Oliva puesto que el camino que va a la Garza parte es de titularidad de la Oliva y otra parte del Ayuntamiento de Guareña y se acordó arreglar las dos partes y seguramente la máquina se quedó en las proximidades de la Oliva de Mérida por la proximidad y por el ahorro económico y de tiempo.

3°.- Les ha llegado información de que la escuela taller se ha trasladado a Valdetorres porque el Ayuntamiento de Guareña no les ha facilitado una ubicación idónea, pide se le aclare esta cuestión.

La Presidencia responde que no es por esa razón. Explica que la escuela taller es compartida entre el Ayuntamiento de Guareña y el de Valdetorres y en el desarrollo del programa unas prácticas se realizan en Guareña y otras en Valdetorres, se ha intentado por operatividad que los alumnos que son de Guareña lo hagan aquí y los de Valdetorres allí el problema es el profesorado que es compartido.

4°.- Pregunta, si el Ayuntamiento de Guareña ha empezado a percibir dinero de los mínimos vitales.

Responde D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz, del grupo Municipal Socialista, que sí se han recibido y se irán justificando conforme establece la orden, de hecho ya se están tramitando expedientes de mínimos vitales

D^a Eva García Zapatero, manifiesta que espera que se le dé la mayor difusión, por su parte PCG apoyará la información a la ciudadanía.

5°.- pregunta si se ha llevado a cabo procedimiento selectivo para el puesto de trabaja de digitalizador

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista que no es exactamente un puesto de digitalizador sino de informático y viene por el programa de fomento de empleo y experiencia, la duración del trabajo de un año, se selecciona a través de SEXPE.

A continuación la portavoz de PCG hace las siguientes propuestas:

1º.- Más que proponer exigimos que se pongan resaltos en la carretera de la Oliva desde su entrada a la población por el polideportivo Municipal (debido a las actividades deportivas y lúdicas con niños, adultos, y ancianos), en la zona de los bares de copas (debido a la afluencia de público) hasta la rotonda de la estación de tren.

De todos es sabido la peligrosidad de la zona y no queremos lamentar posibles accidentes con víctimas.

Responde el delegado de obras y Urbanismo, D. Jun Carlos Fernández Serrano, que el 24 de octubre de 2016 se solicitó a carreteras que se pintara ésta incluso se pavimentara y así mismo se solicitaron los resaltes en varios puntos, uno de ellos a la altura de la piscina otro antes de llegar a la doble curva y otro a la altura del Duende, el 13 de enero se insistió en el tema y respondieron que estaban estudiando la obra y estaban esperando la autorización del órgano competente. También propuso que arreglaran el drenaje que tiene la carretera a su paso por el arroyo Cebrial que al no estar suficientemente dimensionado cuando viene muy cargado provoca inundaciones en la zona del SEXPE y de la piscina, cuestión que también están estudiando.

2º.- Queremos proponer y exigir en cierta medida, al gobierno local, que los ruegos y preguntas del público sean grabados al igual que las intervenciones de los concejales en los plenos principalmente porque es un derecho fundamental la libertad de expresión y de opinión

Creemos que es la forma en que un ciudadano/a pueda expresar libremente su opinión, duda o pregunta sobre los temas tratados en el orden del día

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que informa que conforme al art 88.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales el público asistente no puede intervenir en el desarrollo de la sesión sin perjuicio de que una vez levantada ésta por la Presidencia se pueda conceder un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal.

3º.- Se propone al Gobierno Municipal la colocación de paneles o pantallas en distintas zonas del pueblo, pudiendo éste dividirse en distritos para dar información pública pues para obtener ésta solo se puede acceder acudiendo al Ayuntamiento o en casos excepcionales en el mercado de abastos, con ello se facilitaría la información no digital evitando desplazamientos, estos paneles pueden ubicarse en el colegio, caseta Municipal, avenida o en cualquier otro lugar accesible a la ciudadanía.

La Presidencia recoge la propuesta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.-

D. Jesús Guisado Velarde, realiza las siguientes:

1º.- Pregunta al delegado de obras y urbanismo si se tiene previsto realizar alguna obra en la piscina además de la depuradora y de los aseos, y en su caso para cuando se tiene previsto iniciarlas y acabarlas

El delegado de obras y urbanismo responde que la piscina no cumple con la normativa vigente, la dirección general de deportes y sanidad ha ido concediendo prórrogas para su adecuación que ya se han agotado y por ello hay que acometer obras en el vaso de la piscina, lo mismo ocurre con los equipos de filtrado y la bomba ya que hay que mover mayor cantidad de agua a mayor velocidad por lo que los equipos con los que cuenta el Ayuntamiento no son suficientes. Para llevar a cabo esta actuación hay que estudiar la ubicación de los nuevos equipos y su accesibilidad, se ha encargado el proyecto a un equipo técnico que ha presentado dos propuestas para la ubicación de los cuartos de máquina cada uno con sus ventajas y sus inconvenientes. Una de las propuestas es ubicar la sala de máquinas cerca de los vestuarios donde se prevé que darán el punto de enganche eléctrico y el inconveniente que tenían en ese lugar es el saneamiento y el abastecimiento que según han informado ya está resuelto, la ventaja es que quedaría más oculto, da a la vía pública para facilitar los suministros de cloro y demás para no tener que entrar por la piscina cuando se esté utilizando por los bañistas, y se intentaría buscar ubicación para un aseo por la zona del fondo para los usuarios de esa parte de la piscina. Otra propuesta es colocar la sala de máquinas en esa misma zona de atrás accediendo por el pasillo que está entre las dos pistas de tenis los vehículos que necesiten entrar para los suministros, cloro... junto con los baños demandados que también podrían ir allí. ventajas el abastecimiento y el saneamiento en esa zona es más fácil de resolver, inconveniente hay que dejar hipotecado el paso de vehículos para entrar los suministros que requiere el servicio de piscina. Se ha sondeado a los distintos grupos Municipales y ya conoce las opiniones de cada uno y se estudiará la ubicación. Por otro lado también se pretende separar las instalaciones eléctricas de la piscina y de la cafetería.

2º.- Pregunta por el desfibrilador, porque gratamente han visto la caja aunque no está dentro y les gustaría que se les hubiera informado sobre la adquisición del mismo y si hay más.

La Presidencia informa que hay dos, no se ha dado información aún porque todavía no se ha acabado de instalar.

Responde la delegada del área de bienestar social, D^a Juan Vera Granados, que aunque están colocados los escaparates hay que darlos de alta en la Junta de

Extremadura y se está tramitando la misma, una vez estén dados de alta se dará información completa sobre los mismos

El portavoz Popular pregunta si está previsto dar los cursos y formación requerida para su funcionamiento.

Responde D. Juan José López Romero, concejal del grupo Municipal Socialista, que se pidió un curso al que acuden mañana mismo, tres policías locales tres miembros de protección civil y dos monitores deportivos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 22:20 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 23 de marzo de 2017.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.